

MEDITERRANEAN CUP – 2021

Belgrado (SERBIA), 15-17 de Octubre 2021

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETICIÓN

- 1.1. Edades: Masculino nacidos en 2005 y 2006
Femeninas nacidas en 2007 y 2008
- 1.2. Pruebas individuales:
50-100-200-400-800/1500 Libre
100 - 200 Braza / Mariposa / Espalda
200 - 400 Estilos Individual
- 1.3. Participación de hasta 2 nadadores/as en todas las pruebas individuales del programa según el reglamento de la competición.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección para el Equipo Nacional en la temporada 2020-2021, en este caso para la competición de referencia Mediterranean Cup. Su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte de este.
- 2.2. La línea de trabajo de la R.F.E.N. para sus Equipos Nacionales Jóvenes está inscrita en la estrategia de preparación a medio-largo plazo. Por tanto, la competición de referencia requiere un rendimiento óptimo, pero no es únicamente un objetivo en sí misma. Los presentes criterios no solo regulan el acceso a la competición de referencia sino a un programa de preparación que incluye diferentes actividades de formación para nadadores/as y entrenadores/as.
- 2.3. Todos los participantes en las actividades de preparación (nadadores/as y entrenadores/as) deben mostrar un compromiso inequívoco con la preparación y en pos del rendimiento del Equipo Nacional. La no asistencia injustificada a alguna de las actividades de preparación a las que haya sido convocado/a o la falta de compromiso en la preparación podrán suponer la exclusión del equipo.
- 2.4. Cualquier nadador/ha seleccionado que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y la competición, deberá notificarlo a la R.F.E.N. de manera inmediata y podrá ser requerido para llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N., pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes.
- 2.5. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.
- 2.6. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes valorará ofrecer a nadadores/as clasificados la posibilidad de participar en pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entienda que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por la organización (L.E.N.) en la prueba en cuestión.
- 2.7. Durante la competición de referencia, todos los nadadores/as deberán cumplir con las normas de equipación señaladas por L.E.N., C.O.M.E.N. y la R.F.E.N.
- 2.8. [Los presentes criterios podrán ser modificados en función de la evolución covid-19.](#)

3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

- 3.1. Selección de los nadadores/as que acrediten las dos mejores marcas iguales o inferiores a las de la tabla de marcas de referencia (punto 4) durante las series contrarreloj, eliminatorias o finales A de las pruebas individuales del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACION INFANTIL – VERANO 2021.
- 3.2. En aquellas pruebas donde el número de nadadores/as que logren la marca de referencia en la misma prueba durante el Campeonato de España de Natación Infantil – Verano sea SUPERIOR a dos, serán seleccionados de manera prioritaria aquellos nadadores/as que hayan logrado la marca de clasificación tanto en la ELIMINATORIA como en la FINAL A.
- 3.3. No se tendrán en cuenta aquellas marcas acreditadas durante el Campeonato de España de Natación Infantil – Invierno u otras competiciones pertenecientes a la temporada 2020-2021.
- 3.4. Ni los tiempos de pase, ni las primeras postas en las pruebas de relevos se tendrán en cuenta a efectos de selección.
- 3.5. Para la prueba de 50m libres, será seleccionados los mismos nadadores/as que para la prueba de 100m libres.
- 3.6. Todos los nadadores seleccionados en pruebas individuales podrán ser considerados para la composición de los relevos. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes determinará dicha composición durante la celebración de la competición de referencia.

4. TABLA DE MARCAS DE REFERENCIA

- 4.1. La RFEN, dentro de su estrategia a medio-largo plazo, busca que la Mediterranean Cup suponga para los integrantes del Equipo Nacional una gran experiencia competitiva internacional.
- 4.2. De este modo, se establecen unas marcas de referencia que indican el nivel necesario para competir en estas edades a nivel europeo infantil.

MASCULINOS Nacidos 2005-2006	PRUEBAS	FEMENINAS Nacidas 2007-2008
00:52,27	100m Libre	00:59,05
01:54,41	200m Libre	02:07,97
04:01,10	400m Libre	04:29,39
15:56,64	800-1500m Libre	09:12,50
01:05,53	100m Braza	01:14,49
02:22,20	200m Braza	02:40,34
00:58,93	100m Espalda	01:06,43
02:07,01	200m Espalda	02:24,18
00:56,47	100m Mariposa	01:03,58
02:05,90	200m Mariposa	02:23,07
02:08,39	200m Estilos Ind.	02:25,62
04:33,85	400m Estilos Ind.	05:07,59



5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- 5.1. Todos los deportistas seleccionados para la Mediterranean Cup 2021 deberán mostrar un compromiso inequívoco para empezar la temporada de entrenamientos reglados en la última semana de Agosto (no más tarde).
- 5.2. El Equipo seleccionado realizará una concentración de preparación de una semana de duración en el mes de Septiembre, con fecha y sede todavía por determinar.
- 5.3. Además de las actividades grupales, el Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes (de acuerdo con el entrenador/a correspondiente) se reserva el derecho de proponer controles de seguimiento para algunos nadadores/as incluidos en el Equipo Nacional, siempre y cuando ello pueda suponer un beneficio en la preparación y formación de los nadadores/as convocados.

6. SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

- 6.1. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes asumirá el papel de Entrenador Jefe del Equipo en la Mediterranean Cup 2021.
- 6.2. El número de entrenadores/as convocados dependerá del número total de nadadores/as seleccionados.
- 6.3. La selección de los entrenadores/as se realizará atendiendo a las capacidades del entrenador/a y su disposición para trabajar con el Equipo. Asimismo, se tendrán en cuenta el nivel y el número de nadadores/as que aporten al equipo.
- 6.4. Todos los entrenadores/as deberán tener la titulación profesional correspondiente de Entrenador/a de Natación y la Cuota de Actividad Estatal en vigor.

Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes R.F.E.N.
Junio de 2021